



**AR-P.:** 0011393

**ANT.:** Oficio de Fiscalización de la Cámara de Diputados N° 92.709 de fecha 23.01.2025.

**MAT.:** Responde requerimiento de información, referente al Proyecto Construcción Puente Chacao.

**Santiago,** 03 de marzo de 2025.

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En atención a lo requerido por el H. Diputado Gaspar Rivas Sánchez, mediante documento del antecedente, en el cual solicita información en diferentes ámbitos del proceso de construcción del puente Chacao, en la región de los Lagos; al respecto, y en el orden de las preguntas efectuadas, puedo informar lo siguiente:

**1. Cuánto es el monto total solicitado por el Consorcio Puente Chacao (CPC) para el mentado proyecto.**

El valor total del Contrato ofertado en la propuesta económica de CPC y aceptado por resolución DGOP N°201 de Adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2013, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 17 de febrero de 2014, para la ejecución del diseño y construcción del puente Chacao, fue de \$ 360.134.000.000.- (trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro millones de pesos) IVA incluido.

**2. Si ha existido petición de nuevos montos por dicho Consorcio, y, de ser así, los montos en que dichas peticiones han consistido.**

Por carta CHB-CPC-PLN-101-2019 de fecha 17 de abril de 2019, complementada por carta CHB-CPC-PLN-139-2019 de fecha 12.06.2019, CPC solicitó el reconocimiento de trabajos que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) habría encargado a CPC y que no estarían contemplados en el alcance de las bases de licitación, así como el pago correspondiente a dichos trabajos adicionales, por una suma equivalente a \$218.041.070.246 IVA incluido.

El MOP determinó, con la anuencia de CPC, que solo algunas de esas solicitudes presentadas, correspondían a exigencias adicionales, cuya finalidad fue incrementar el estándar de

seguridad estructural del Puente, solicitudes adicionales que ascendieron a \$109.820.189.734, IVA incluido.

N°	Solicitud	Pago del MOP <sup>6</sup>
1	Trabas Sísmicas (Norma Japonesa)	• Total: \$ 1.802.663.940
2	Profundidad de Socavación	• Total: \$ 5.484.348.768
3	Pilotes de Fundación	• Diseño: \$ 1.546.272.690 • Construcción: \$ 38.656.817.272 • Total: \$ 40.203.089.962
4	Factor de Seguridad 1.4	• Diseño: \$ 0 • Construcción: \$ 62.330.087.064 • Total: \$ 62.330.087.064
5	Modelamiento Sísmico Adicional	• Total: \$ 0
6	Otras Actividades de Diseño Adicionales	• Total: \$ 0

Lo anterior, fue tramitado por resolución MOP N°5 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprobó el convenio ad-referéndum N°3 de fecha 20 de octubre de 2020 (resolución tomada de razón el 25 de febrero de 2021).

### **3. Cuánto es el monto y cuál fue la destinación luego de acontecido el paro de actividades realizado por la multinacional Hyundai en el año 2022.**

No se cuenta con el registro de paro de actividades realizado por el Consorcio Puente Chacao, no obstante, es posible mencionar que las actividades realizadas por el contratista disminuyeron durante el periodo de negociación del convenio ad-referéndum N°3 citado y detallado en el punto anterior.

### **4. Informe, de existir, tanto de condenas o resoluciones judiciales o administrativas sobre prácticas antisindicales.**

La inspección fiscal del contrato nunca ha sido notificada de resoluciones, ya sean de sede administrativas y/o judicial, derivadas de denuncias por prácticas antisindicales en el proyecto diseño y construcción puente Chacao.

Sin embargo, la inspección fiscal en coordinación con la asesoría a la inspección fiscal -AIF- monitorea constantemente mediante el sistema de tramitación judicial, las causas laborales existentes en el proyecto, lo que permite conocer, más allá de los requerimientos de información del Consejo de Defensa del Estado en causas determinadas, las acciones entabladas por trabajadores particulares en contra el contratista y/o subcontratistas que prestan servicios en la obra. De ese análisis existe solo una denuncia y resolución judicial por practica antisindical, correspondiente al año 2024, causa la cual se encuentra concluida por AVENIMIENTO DE LAS PARTES, RIT T-2-2024, del Juzgado de letras y Garantía de Calbuco.

## 5. Conocer las condiciones de los trabajadores en sus lugares de trabajo en los siguientes puntos:

### I. Protocolos de Prevención de Riesgos;

Se remite programa de prevención de riesgos vigente, año 2024-2025.

### II. Condiciones de Campamento.

Se remiten reglamentos de orden y convivencia de los 3 campamentos en los que habitan los trabajadores del proyecto: Pargua, Cabaña El Leñador y Campamento Sur.

## 5. Informe sobre la tasa de accidentabilidad ocurrida en el Proyecto.

La tasa de accidentabilidad registrada el año 2024 corresponde a un 3,6%, por otra parte, es importante destacar que durante el año 2024 no se registraron accidentes de carácter grave.

Por último, se remiten por enlace drive, los siguientes documentos que respaldan lo informado:

- Acta de apertura propuesta económica de CPC, de fecha 09.12.2013: [Propuesta económica CPC.pdf](#)
- Resolución DGOP N°201 de adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2013. [4. DGOP-201 acepta propuesta de 2013.pdf](#)
- Resolución MOP N°5 de fecha 03.02.2021, que aprueba el convenio ad-referéndum N°3: [Modificación N3, Res. MOP 5, de 2021.pdf](#)
- Programa de prevención de riesgos de CPC vigente: [CHBCPCPRG0001 Programa PR CPC 20242025 Rev00 SIN FORMULA CON FIRMA.pdf](#)
- Reglamentos de orden y convivencia campamentos CPC: [Reglamento de Orden y Convivencia Campamento CPC Cabañas.pdf](#), [Reglamento de Orden y Convivencia Campamento CPC Pargua.pdf](#) y [Reglamento de Orden y Convivencia Campamentos CPC - Campamento Sur.pdf](#)

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

### **DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP  
Sr. Director Nacional de Vialidad.  
Unidad Puente Chacao

Proceso: **18814693**

